



APERTURA. En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 12 minutos del día 4 de Mayo del 2022, en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, en la finca marcada con el número 63 de la calle Nicolás Regules, esquina Mexicaltzingo, planta alta, Zona Centro de Guadalajara, Jalisco, en cumplimiento de lo que establecen las bases de la licitación **LPL 2022/133**, denominada "**ARTÍCULOS PARA LA SALUD**" solicitado por la **DIRECCIÓN SERVICIOS MÉDICOS**, se hace constar la presencia de las siguientes personas:

ASISTENCIA. Adan Rodrigo Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana; Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones y en representación del Lic. Gonzalo Alberto García Avila, Director de Adquisiciones y Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones; Ing. Dulce Alejandra Romo Beltrán, en representación del área requirente

Se hace constar que al acto se registraron 2 Licitantes.

DESARROLLO. Acto seguido, de conformidad al capítulo V de las bases que rigen el procedimiento de adquisición que nos ocupa, al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; y al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de que en el presente **ACTO** sean aclarados algunos puntos que han surgido con relación al procedimiento de adquisición que nos ocupa, recibidos el día 2 de Mayo del 2022. Asimismo, por su propia naturaleza, las aclaraciones formarán parte de las bases de licitación.

No se presentaron preguntas por los licitantes.

NOTA ACLARATORIA:

COMO UN REQUISITO MÍNIMO PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SE TENDRÁ QUE COTIZAR POR LO MENOS EL 50% DE LOS ARTÍCULOS (35 PARTIDAS) SOLICITADOS EN EL CATÁLOGO DE BIENES. LO ANTERIOR DEBERÁ SER DEBIDAMENTE INTEGRADO EN SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA. POR LO TANTO, SI EL LICITANTE NO CUMPLE CON ESE MINIMO DE PARTIDAS, SU PROPUESTA SE DESECHARÁ, ES DECIR, NO SERÁ SUSCEPTIBLE DE ADJUDICACIÓN.

FUNDAMENTO: La presente acta y los acontecimientos que en ella se contienen tienen fundamento en el Capítulo V de las bases del procedimiento de adquisición mencionado anteriormente; en los artículos 115, fracciones II y III, así como 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73, 79, 83 y demás concurrentes de la Constitución Política del Estado de Jalisco; al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y al artículo 48 Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; e igualmente, en el artículo 214, fracción II del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.



Los asistentes consideran **salvaguardados** en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la del Estado de Jalisco, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de este acto.

A su vez los asistentes hacen constar que en este acto reciben copia del acta de junta de aclaraciones del proceso que nos ocupa, y que un ejemplar de la misma es inmediatamente puesta a la vista y a disposición de los licitantes a las afueras de la oficina de la Dirección General, en la pared del pasillo que conduce al área de compras, misma que permanecerá en dicho lugar por un plazo no menor a 5 cinco días hábiles, a partir de ésta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

CIERRE. No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la junta de aclaraciones siendo las 12 horas con 42 minutos del día 4 de Mayo del 2022, se cierra la presente acta, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

Por el Municipio de Guadalajara:

Nombre y cargo	Firma
Michael Alonso Gamboa Ramos, en representación del Comité de Adquisiciones	
Adan Rodrigo Solano Cota, en representación de la Contraloría Ciudadana	
Ing. Dulce Alejandra Romo Beltrán, en representación del área requirente.	

Licitante

Nombre completo y empresa que representa	Firma
CLAUDIA BELENICE MILLAN SILVA D.M.N. DISTRIBUIDORA MEDICA NINUS, S.A.P.I. DE C.V.	
OMAR URBANO MORALES LEOPOLDO VENTURA KUALCABA	

Nicolás Regules 15, Plantita del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México. 33 3942 3700



Gobierno de Guadalajara